



Municipalidad de Ciudad del Este

PARAGUAY

Av. Pioneros del Este y Alejo Garcia esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

MEMORANDO TT.HH./ 2021

De : DIRECCIÓN DE TALENTOS HUMANOS

A : OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

FECHA : 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021

ASUNTO : CONTESTACIÓN AL MEMORANDO N° 359/21

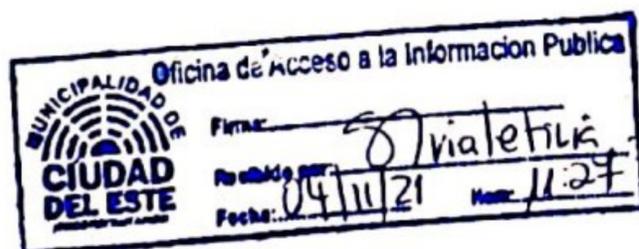
Por el presente, en virtud a lo solicitado por esa Oficina mediante memorando N° 359, la Dirección de Talentos Humanos cumple en informar que, esta Institución cuenta con un solo funcionario comisionado de otra Institución, específicamente el Sr. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, con C.I. N° 1.623.283, funcionario de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, comisionado a prestar servicios como Asesor de la Dirección de Recaudaciones de esta Municipalidad desde la fecha 03/03/2021 hasta el 31/12/2021.-

Se remite el presente informe a la Oficina de Acceso a la Información Pública para los fines que hubiere lugar.-

Atentamente.-




Belén Zarza
Jefa de Personal
Talento Humano



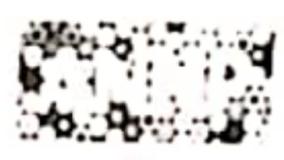


ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS



ES COPIA FIEL ORIGINAL

Cynthia Colnago Colombo
Secretaria General



A25610



RESOLUCIÓN N° 198

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS, NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN CON C.I.C. N° 1623283, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.

Asunción, 03 de marzo del 2021

Visto:

El Expediente N° 177 del 15 de febrero de 2021, que contiene la Nota N° 022/I.M. de fecha 26 de enero de 2021, de la Municipalidad de Ciudad del Este a través de la cual se solicita el comisionamiento del funcionario de la ANNP, Nicolas Bourgeois Carlstein con C.I.C. N° 1623283, para prestar servicios en la Municipalidad de Ciudad del Este, por el periodo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, y;

Considerando:

Que, la Sección Fichas y Legajos del Departamento de Personal, dependiente de la Gerencia de Recursos Humanos, informa que: Nicolas Bourgeois Carlstein con C.I.C. N° 1623283; pertenece a la Planilla: Permanente IPS N° 795; Cargo: A disposición de la Gerencia de Recursos Humanos – Administración Central; Asignación: G 2.216.800 (Guaraníes dos millones doscientos dieciséis mil ochocientos); Antigüedad: 20 años, 06 meses;

Que, la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" es su CAPÍTULO V DEL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS establece: en su Art. 37, "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario";

Que, la Asesoría Jurídica se expide en forma favorable en los términos del Dictamen Jurídico N° 118/2021 de fecha 26 de febrero de 2021.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP" y el Capítulo V. Art. 37 de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública";

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL PRESIDENTE
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE**

Artículo 1º. Autorizar el comisionamiento del funcionario de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, Nicolas Bourgeois Carlstein, con C.I.C. N° 1623283, para prestar servicios en la Municipalidad de Ciudad del Este, a partir de la firma de la presente resolución, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º. Solicitar a la Municipalidad de Ciudad del Este, para que en forma mensual, dentro de los primeros 05 (cinco) días de cada mes, remita a la Gerencia de Recursos Humanos de la ANNP, copia certificada del Registro de asistencia del funcionario comisionado. El incumplimiento de dicho requisito será causal del término del comisionamiento y reintegro inmediato del funcionario a la ANNP.

Artículo 3º. Dejar constancia que el comisionamiento no implica transferencia del rubro correspondiente.

Artículo 4º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Cynthia Colnago Colombo
Secretaria General



Rubén Camilo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos



A25611



ANNP - 106

Asunción, 03 de marzo de 2021

Señor
Abg. Miguel Prieto Vallejos, Intendente Municipal
Municipalidad de Ciudad del Este
Presente

Me dirijo a usted, con el objeto de remitir adjunto a la presente, copia autenticada de la Resolución de Presidencia N° 198 /2021, del 03 de marzo de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, C.I.C. N° 1623283, para prestar servicios en la Municipalidad de Ciudad del Este.

Sin otro motivo, me es grato saludarlo con mi consideración más distinguida.

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

Ciudad del Este Municipio
Intendente
Dylan Dri
12-03-21
11:05

56
567



RESOLUCIÓN N° 5450 I.M.

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SR. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, CON C.I.N° 1.623.283 FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 15 de marzo del 2021.-

VISTO: La Nota ANNP N° 106 de fecha 03/03/2021 de la Administración Nacional de Navegación y Puertos por el cual eleva copia autenticada de la Resolución de Presidencia N° 198 del 03/03/2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN CON C.I.N° 1.623.283 PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia N° 198 del 03/03/2021 se autoriza al Sr. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, CON C.I.N° 1.623.283 funcionario de la Administración Nacional de Navegación y Puertos para prestar servicios en la Municipalidad de Ciudad del Este".

Que, conforme lo establecido en Ley 3966/2010, art.51°, incs.d) y k), en materia de administración general la Intendencia Municipal tiene atribuciones legales para establecer y reglamentar la organización de las reparticiones municipales, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, como asimismo nombrar y remover al personal municipal.

POR TANTO, y en virtud a las facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal":

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

- Art. 1°.- ACEPTAR EL COMISIONAMIENTO del Sr. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, CON C.I.N° 1.623.283 para prestar servicios en la Municipalidad de Ciudad del Este, hasta el 31 de diciembre del año 2021.-
- Art. 2°.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano asignar las funciones y tareas que desempeñará en la División de Liquidaciones de la Municipalidad, al Sr. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN con C.I.N° 1.623.283.
- Art. 3°.- La Dirección de Recursos Humanos deberá expedir indefectiblemente y bajo su responsabilidad, el registro de asistencia del funcionario comisionado, entre los días (1) uno y (05) cinco de cada mes.
- Art. 4°.- ORDENAR a la Dirección de Talento Humano dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.-
- Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, anotar y cumplido, archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal





Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 - www.mcsde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 5450 I.M.

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL SR. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, CON C.I.N° 1.623.283 FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE.-

Ciudad del Este, 15 de marzo del 2021.-

VISTO: La Nota ANNP N° 106 de fecha 03/03/2021 de la Administración Nacional de Navegación y Puertos por el cual eleva copia autenticada de la Resolución de Presidencia N° 198 del 03/03/2021 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS, NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN CON C.I.N° 1.623.283 PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE; y

CONSIDERANDO: Que por Resolución de Presidencia N° 198 del 03/03/2021 se autoriza al Sr. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, CON C.I.N° 1.623.283 funcionario de la Administración Nacional de Navegación y Puertos para prestar servicios en la Municipalidad de Ciudad del Este".

Que, conforme lo establecido en Ley 3966/2010, art.51°, incs.d) y k), en materia de administración general la Intendencia Municipal tiene atribuciones legales para establecer y reglamentar la organización de las reparticiones municipales, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas, como asimismo nombrar y remover al personal municipal.

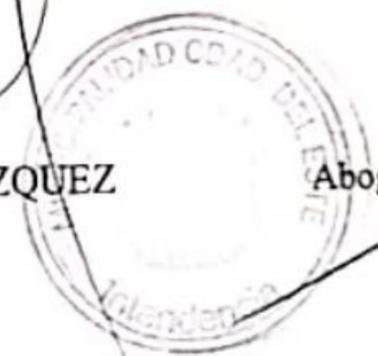
POR TANTO, y en virtud a las facultades legales conferidas por la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal":

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

- Art. 1°.- ACEPTAR EL COMISIONAMIENTO del Sr. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, CON C.I.N° 1.623.283 para prestar servicios en la Municipalidad de Ciudad del Este, hasta el 31 de diciembre del año 2021.-
- Art. 2°.- DISPONER a la Dirección de Talento Humano asignar las funciones y tareas que desempeñará en la División de Liquidaciones de la Municipalidad, al Sr. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN con C.I.N° 1.623.283.
- Art. 3°.- La Dirección de Recursos Humanos deberá expedir indefectiblemente y bajo su responsabilidad, el registro de asistencia del funcionario comisionado, entre los días (1) uno y (05) cinco de cada mes.
- Art. 4°.- ORDENAR a la Dirección de Talento Humano dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en la presente Resolución.-
- Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda, anotar y cumplido, archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal





Municipalidad de Ciudad del Este

Paraguay

Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

RESOLUCIÓN N° 397 /I.M.

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N°. 5997/I.M. DE FECHA 07/05/2021 “POR LA CUAL SE DISPONE EL PAGO EN CONCEPTO DE GRATIFICACION ESPECIAL POR SERVICIOS PRESTADOS A LA MUNICIPALIDAD AL SR. NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN, CON C.I.N° 1.623.283, FUNCIONARIO COMISIONADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE NAVEGACION Y PUERTO, PRESTANDO SERVICIOS EN LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE”.-

Ciudad del Este, 04 de agosto del 2021.-

VISTO: El Memorándum N° 172/2021 D.A.F. de la Dirección de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO: Que en el Memorándum N° 172/2021 D.A.F. de la Dirección de Administración y Finanzas manifiesta que: que dichos cargos se encuentran presupuestados en el Anexo del Personal aprobado por las Ord. N° 031/2020 J.M. y Ord. N° 36/2020 J.M. y en conformidad con el Anexo del Decreto N° 4780/2020 J.M. GUIA DE NORMAS Y PROCESOS PARA LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO POR LA LEY N° 6672/2021, Art. 36 inc. j) 5to párrafo “133 BONIFICACIONES” no siendo el rubro 137 Gratificación por servicios especiales, mencionado en considerando de la Resolución N° 5997/I.M.

Que en estas condiciones, la Intendencia Municipal estima necesario modificar el Art. 1° de la Resolución N° 5997/I.M.;

POR TANTO, y en virtud a las disposiciones de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”, y concordantes:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:**

Art. 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución N° 5997/I.M. de fecha 07/05/2021, el cual quedará redactado en los términos siguientes: “DISPONER el Pago en concepto de Bonificaciones al Sr. **NICOLAS BOURGEOIS CARLSTEIN**, con C.I.N° 1.623.283, desde la fecha 03 de marzo hasta el 31 de diciembre del corriente año, por el monto mensual de Gs. 2.000.000 (Guaraníes dos millones), en el “**Objeto de Gastos 133- BONIFICACIONES**” por los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución” quedando firmes las demás disposiciones de la Resolución N°. 5997/I.M.-

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Abog. ANTONIO RUBÉN VELAZQUEZ
Secretario General



Abog. HUGO BENITEZ AVALOS
Intendente Municipal